

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día nueve de noviembre de 2010 en LABORATORIO DE RADIOINMUNOANÁLISIS, S.L., sito la Clínica Ntra. Sra. de Belén, [REDACTED], en Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso médico cuya última autorización de modificación (MO-5) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Murcia con fecha 14 de julio de 2003.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

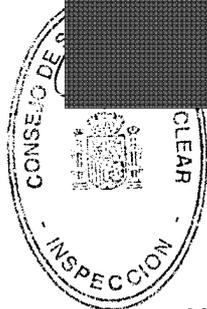
Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que la información o documentación aportada durante la inspección podría no ser pública por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada y disponía de medios para establecer un acceso controlado. _____
- En el momento de la inspección se encontraba almacenado, material radiactivo Mo-99/Tc-99m, dentro de los límites de actividad autorizados.



- Disponen de dos equipos: de medición de contaminación y medida de la radiación de la firma [REDACTED] uno modelo [REDACTED] nº.10-6159, calibrado de fábrica junio de 2006, y otro modelo [REDACTED] con sonda [REDACTED] nº 2202, calibrado el 25/01/2010. -
- La instalación radiactiva disponía de medios adecuados, para el almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, de extinción de fuego, así como superficies debidamente acondicionadas.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

[REDACTED] en el momento de la inspección se estaba procediendo al marcado de [REDACTED] con Tecnecio, realizándose medición con el monitor [REDACTED] 020 y sonda de contaminación en modo B registrándose las siguientes lecturas: junto al pozo del generador de Tecnecio: 7500 cps tras pantalla de protección y, en la superficie de trabajo a 1 m de distancia: 35 Bq.; El fondo natural de contaminación era de 20 cps.

Los niveles de radiación medidos en la instalación, se correspondían al fondo radiactivo natural. _____

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Fue exhibida la documentación, siguiente: Diario de Operación de ref. 263.3.99; con anotación de entradas de isótopos y salidas de residuos decaídos. _____
- Hay licencia de Operador en vigor y lá de Supervisor es compartida con la instalación radiactiva IRA-0443.
- Registros dosimétricos realizados por [REDACTED] y referidos a cuatro usuarios y uno de muñeca, al mes de septiembre de 2010, sin valores significativos.
- Consta hayan sido retirados los residuos por la firma [REDACTED], cuya última referida a ocho unidades figura con fecha 5 de julio de 2010. _____
- Consta informe anual de 2009 presentado el 26/3/2010. _____

DESVIACIONES

- No está disponible la vigilancia médica del personal trabajador expuesto correspondiente al último año. _____
- En el momento de la inspección hay dos personas que actúan como operadoras, D.^a _____ que no disponen de la acreditación correspondiente. _____
- El titular de la recepción de radioisótopos y la retirada de residuos es _____ empresa distinta del titular de la instalación radiactiva: Laboratorio de Radioinmunoanálisis, S.L. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 9 de noviembre de 2010.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo: _____

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **LABORATORIO DE RADIOINMUNOANÁLISIS, S.L. de Murcia** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

_____ 29/11/10

D. [REDACTED]
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Dirección General de Industria Energía y Minas
C/ Nuevas Tecnologías, s/n
30071 Murcia

Murcia, 29 de noviembre de 2010

Asunto: Acta de inspección. Ref.: CSN-RM/AIN/19/IRA-1306/2010.

Muy Sr. mío:

En relación con las desviaciones incluidas en el acta de la inspección realizada el pasado día nueve de noviembre de 2010 en Laboratorio de Radioinmunoanálisis S.L. le comunicamos que:

1. La vigilancia médica de los trabajadores profesionalmente expuestos, que en el momento de la inspección no estaba disponible, actualmente se encuentra en proceso de normalización.
2. D^a [REDACTED] se encuentra en posesión del Diploma que acredita la Capacitación de Operadores de Instalaciones Radiactivas (campo de aplicación: Medicina Nuclear), habiendo iniciado los trámites para la concesión de la Licencia de Operador de Instalación Radiactiva.
3. D^a [REDACTED] no realiza funciones de operador en la instalación radiactiva. Su labor es puramente administrativa y no requiere el manejo de fuentes radiactivas.
4. La recepción de radioisótopos y la retirada de los residuos generados la realiza el personal autorizado de la instalación radiactiva Laboratorio de Radioinmunoanálisis, S.L. El Laboratorio de Radioinmunoanálisis forma parte de una empresa mayor, Gammacámara Murcia, S.L. que es quien realiza el pago a los suministradores, razón por la que aparece su identificación en la documentación. Entendemos que en la gestión del material radiactivo quién debe quedar identificada es la IRA-1306, por lo que se ha dado instrucciones al personal para subsanar esta desviación.

Atentamente,

[REDACTED]
Fdo: [REDACTED]
Supervisor de la IRA-1306

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/19/IRA/ 1306/10** de fecha 9 de noviembre de 2010, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva de LABORATORIO DE RADIOINMUNOANÁLISIS, S.L., sito en la Clínica Ntra. Sra. de Belén, [REDACTED] en Murcia

D. [REDACTED] Supervisor de dicha instalación adjunta un ANEXO DE REPAROS o alegaciones al contenido de la misma,

El Inspector que la suscribe manifiesta:

-Se aceptan los comentarios

-El comentario o alegación modifica en parte, la segunda de las tres desviaciones señaladas, el contenido del acta en el sentido de no considerar como trabajador expuesto a D^a [REDACTED] por lo cual no se considera desviación lo indicado en la desviación del Acta que incluye a dicha persona como operador sin licencia.

Murcia, 7 de diciembre de 2010

[REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]